

Toluca de Lerdo, México, 19 de abril de 2015.

Versión Estenográfica de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Buenos días.

Bienvenidas, bienvenidos. Muchas gracias por su asistencia.

Para poder dar inicio a esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en este año 2015, le pido al señor Secretario proceda conforme al orden del día que hemos propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por Futuro Democrático, Alma Pineda Miranda. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, los consejeros y contamos con nueve de los 11 representantes legalmente acreditados, por lo que se cuenta con el quórum legal necesario para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda conforme al siguiente punto del orden del día que hemos propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el dos, y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución de la Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal 51, con sede en Juchitepec, y del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 105, con sede en Tlalnepantla; así como los movimientos verticales ascendentes correspondientes, discusión y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se registran las plataformas electorales legislativas para el Proceso Electoral 2014-2015, en el que se elegirán diputados a la LIX Legislatura del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se registran supletoriamente las plataformas electorales de carácter municipal para el Proceso Electoral 2014-2015, por el que se elegirán miembros de los ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, discusión y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al anexo técnico del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al anexo financiero del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
9. Asuntos Generales.
10. Declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Quisiera aprovechar para hacer una propuesta, para modificar el orden de los puntos.

El proyecto de Acuerdo que está enlistado para tratarse en el punto sexto es justo un proyecto de Acuerdo por el que se crea una Comisión que de suyo tiene características inusuales, es una Comisión de colaboración interinstitucional y estamos haciendo la propuesta de una modificación en el fundamento legal del documento, nos están haciendo favor de integrarlo en la Secretaría.

Y les pediría, si no tienen inconveniente, que nada más lo pasemos para que sea el último asunto antes de asuntos generales, lo cambiemos de lugar para que pase a ser el ocho, el siete pase al seis y el ocho pase al siete.

Está esa propuesta de su servidor.

Al no haber opinión al contrario, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día, con la modificación propuesta por su servidor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la propuesta en cuanto al lugar que ocuparía el original número seis, que corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se crea la Comisión, que ahora pasaría a ser el número ocho, consultaría a las consejeras y consejeros si están por la aprobación el orden del día, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número tres.

Y quisiera solicitar su autorización para, antes de pasar a este punto, informar a los integrantes del Órgano Superior, en razón de que no se presenta informe de la Secretaría Ejecutiva, en virtud del periodo que ha transcurrido de la última sesión a ésta, que el día de ayer en la Oficialía de Partes se recibieron escritos por medio de los cuales estamos recibiendo solicitudes de registro de parte del aspirante a candidato independiente a Presidente Municipal en Rayón y lo mismo aspirante a candidato independiente a presidente municipal en municipio de Villa del Carbón.

Estos escritos han sido tramitados de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto fueron autorizados, estamos ya en la parte de la revisión y captura y mantendremos informados a las consejeras, consejeros y representantes del avance que se tenga.

La copia de las solicitudes está siendo ya circulada a las oficinas de cada uno de ustedes.

De mi parte sería todo, señor Presidente.

Y si lo autoriza, daría cuenta de la presencia de Luis Daniel Serrano Palacios, representante de MORENA, que se ha incorporado a los trabajos de esta sesión extraordinaria.

Y lo mismo del señor representante del Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes.

En razón de esto, estarían los 11 representantes legalmente acreditados participando ya en esta sesión extraordinaria.

Señor Presidente, daría cuenta ahora del punto número tres, que es el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución de la Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal 51 con sede en Juchitepec, y la del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 105 con sede en Tlalnepantla, así como los movimientos verticales ascendentes correspondientes, discusión y aprobación en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del mismo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución de los vocales que se han referido ya en la aprobación del orden del día, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar este proyecto de Acuerdo que se identifica con el número 58, pidiéndoles que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Y toda vez que entiendo se encuentran presentes nuestros compañeros que han sido recién designados, les pido que se acerquen a esta mesa para tomarles la protesta de ley correspondiente.

Compañeros vocales, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido?

CORO: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México les agradezco su compromiso y les doy la bienvenida.

Muchísimas gracias.

Tomen asiento, por favor.

Por favor, señor Secretario, le pido que proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero, es el número cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se registran la plataformas electorales legislativas para el Proceso Electoral 2014-2015, en el que se elegirán diputados a la LIX Legislatura del Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

¿No?

Al no haber intervenciones, sólo me permitiría señalar que agradezco mucho la responsabilidad y oportunidad con la que los partidos políticos presentaron estos

documentos, me parece que es muy útil para las y los electores contar con un documento por escrito, signado por cada una de las fuerzas políticas, en las que se comprometen con aquellas ideas y propuestas que nos harán y que llevarán durante el desarrollo de sus campañas para que eventualmente, si el voto ciudadano les favorece, sean concretadas en la legislación que el Estado de México necesita.

Por esa responsabilidad y oportunidad, les agradezco, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México.

Si no hay más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores integrantes de este Órgano, estamos desahogando el punto cuatro del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo número 59/2015.

Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar, en sus términos, el proyecto que se presenta, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Señor Consejero, en razón que ha sido aprobado el Acuerdo relativo al resolutivo segundo que refiere que se expidan las correspondientes constancias de registro de las plataformas electorales, motivo del presente acuerdo, estaremos en condiciones de, al concluir esta sesión, expedir este documento y hacerlo llegar a las representaciones correspondientes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cinco, que corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se registran supletoriamente las plataformas electorales de carácter municipal, para el Proceso Electoral 2014-2015, por el que se elegirán miembros de los ayuntamientos del Estado de México para el periodo constitucional 2016-2018, discusión y aprobación en su caso.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, daría cuenta de un escrito que se ha hecho llegar a la Oficialía de Partes de este Instituto, dirigido al señor Consejero Presidente Pedro Zamudio Godínez, en su calidad de Consejero Presidente, dirigido por el señor representante propietario ante el Consejo General de MORENA, que expresa lo siguiente:

“Por medio de la presente y en mi calidad de representante propietario, personalidad que tengo acreditada y reconocida por este municipio, me dirijo a usted para solicitar quede sin efecto la plataforma electoral municipal, entregada en la Junta Municipal de Aculco, en virtud que esta representación entregó en tiempo y forma, de manera supletoria, la plataforma que sostendrá nuestro partido en los 125 municipios del Estado.”

Por lo antes mencionado, ratifico por su conducto ante el Consejo General, la plataforma entregada de manera supletoria para los 125 municipios, presentada por esta representación.

Reciba un cordial saludo".

Y lo firma Luis Daniel Serrano Palacios, en su calidad de representante propietario y marca copia al de la voz.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente y estaría a su consideración el proyecto que se presenta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Sólo para precisar, las que tomaremos son las que se presentaron ante el Consejo General del Instituto, sin efecto las que pudieran haberse presentado en el municipio de Aculco directamente. ¿Así es?

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Es correcto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: A ustedes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: En este asunto del orden del día y en primera ronda, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Al no haber intervenciones registradas, sólo agradecería también la oportunidad y puntualidad con la que los institutos políticos en el Estado de México entregaron estos documentos que, insisto también, quedarán registrados en los archivos de este Instituto para la consulta eventual de las y los electores mexiquenses en cada uno de los municipios que conforman la entidad.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de este proyecto de Acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 60/2015, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Presidente, como en el caso anterior, también comentaría que en razón de que ha sido aprobado el Acuerdo, al concluir esta sesión se estarían expidiendo las constancias correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es el número seis y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al anexo técnico del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Antes de iniciar con las rondas de participación en este punto del orden del día, voy a permitir dar lectura, en primera ronda, a un documento que he preparado.

Las modificaciones detectadas en el anexo técnico que aprobamos en este Consejo General y el que ahora nos remite el Instituto Nacional Electoral ya firmado por su Presidente, su Secretario Ejecutivo y por el Presidente del Consejo Local, presenta modificaciones mínimas en redacción y estilo, pues se usa ahora un lenguaje menos taxativo en cuanto a las acciones que deberá realizar cada instituto.

Para la operación de las casillas especiales se incorpora en la página 15 del documento lo referente al Acuerdo INE/CG113/2015, del pasado 25 de marzo de 2015, señalo la fecha porque fue posterior al momento en que nosotros aprobamos el anexo técnico que eventualmente modificaríamos con este Acuerdo.

En el punto 2.11 de la página 20 se incluyen referencias al Acuerdo INE/CG111/2015, del 25 de marzo, por el que se determina el procedimiento de acreditación de representantes generales y ante mesa directiva de casilla, también Acuerdo tomado con posterioridad a la aprobación de nuestra propuesta de anexo técnico.

En la página 24 se elimina de los materiales electorales el cancel o elemento modular, atendiendo a los Acuerdos del INE y del IEEM, respectivamente.

En el punto 2.16, páginas 24 y 25, se aclara que el personal que se podrá contratar para apoyar en la recolección de los paquetes, no tendrá acceso a las casillas y se establece que las partes utilizarán los mecanismos que resulten más adecuados para garantizar la seguridad de los paquetes y su entrega en las instalaciones electorales correspondientes.

En la página 33, en el punto 3.5, se deja en forma potestativa el que el INE compare con el IEEM los informes de inconsistencias que se presenten en la capacitación, y de igual manera se establece que el INE comunicará al IEEM de manera periódica los cronogramas de capacitaciones grupales, simulacros y prácticas de la jornada electoral para su seguimiento.

Respecto al tema de las listas nominales que se entreguen al IEEM, se modificó la fecha para reintegrar los listados. Habíamos propuesto nosotros el 16 de junio y el INE nos lo devuelve con el 15 de junio, creo que tampoco hay una afectación mayor.

En el inciso g) del punto 5.1, referente a los observadores electorales, se precisa que los expedientes generados eventualmente por el IEEM sobre dichas figuras podrán ser entregados al Consejero Presidente del Consejo Local del INE en la entidad y se incorpora todo el punto 5.3 de la página 47, en el que se establece el procedimiento para acreditación de observadores, que nosotros habíamos retirado por considerar que no hacía falta puntualizarlo, toda vez que estaba ya en el convenio, pero lo devuelven al texto; creo que tampoco nos afecta.

Y en las páginas 50 y 51, respecto del punto 6.4, que se llama para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos, se establece que será para el Proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de México y en el inciso a) se modifica para quedar de la siguiente manera: "Las partes acuerdan que la emisión del voto de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015 en el Estado de México se llevará a cabo de conformidad con los criterios y procedimiento establecidos en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, INE/CG113/2015, que es éste que señala o que convierte en nacional el modelo de voto de representantes que nosotros... Una adecuación al modelo de voto de representantes que nosotros habíamos aprobado antes de la aprobación del anexo técnico.

Con estas modificaciones puntuales y específicas, pongo a su consideración el nuevo modelo proyecto de anexo técnico, que insisto, ya está firmado, por el INE está avalado.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Yo siento que es muy importante por parte de los representantes reconocer cuando las cosas se hacen bien.

Yo no hablaría de felicitar, porque en mi formación republicana no cabe el término felicitación, pero sí el reconocimiento a la labor bien hecha.

Muchos de estos temas una vez más se acuñan en el Estado de México, aún con voces de los agoreros del catastrofismo que decían que no iban a pasar, entre ellos el ínclito Presidente del Consejo Local, pasaron, se dieron, se adoptaron como modelos nacionales, y todo gracias a la buena labor de interlocución del Presidente y los integrantes del Consejo.

De aquí mi reconocimiento por haber defendido estos puntos que sólo no benefician al Estado de México, sino benefician al país entero, porque fortalecen el principio de certeza y porque siempre cuando se cumple con el deber se debe de reconocer.

Mi reconocimiento, señores consejeros, señor Presidente, señor Secretario, por su trabajo de interlocución, su trabajo de gestión y haber defendido estos puntos que de suyo me parecen muy importantes.

Insisto, el Presidente del Consejo Local a rajatabla nos quería aplicar el criterio de un funcionario menor en uno de los casos y ustedes defendieron como se debe de defender la transparencia del voto de los mexiquenses.

Mi reconocimiento y enhorabuena.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

Solamente para señalar lo siguiente y en congruencia con lo ya referido por nuestro Consejero Presidente.

De las modificaciones al Anexo técnico del Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y este Instituto, desearía destacar tres modificaciones principalmente.

La primera tiene que ver que se elimina de los materiales electorales el cancel o elemento modular, atendiendo a los acuerdos tanto del INE como del IEEM.

¿Qué implica esto? Un ahorro en el costo del material electoral que adquirió el IEEM y que ya fue reflejado en el acuerdo de adjudicación correspondiente.

En segundo lugar, deseo destacar que al conservar la opción de elaborar una agenda para la actividad de traslado de paquetes electorales se acepta en lo fundamental la propuesta que se realizó en este Instituto para poder establecer operativos propios para la recolección de los paquetes de las elecciones locales y que esto nos da sustento jurídico para el diseño de una propuesta conjunta junto con el INE para este importante tema técnico, pero con un importante componente político.

En tercer lugar, finalmente quiero destacar que en esta propuesta respeta en lo fundamental también lo aprobado por el IEEM en lo que respecta al ejercicio del voto de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, que ya lo ha destacado también el Consejero Presidente.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

Es importante para esta representación, al igual que lo ha hecho mi amigo Horacio, destacar el trabajo realizado por parte de todo el Consejo, de los consejeros, de los miembros.

Ante un nuevo escenario, nuevas reglas, un proceso distinto, no ha sido sencillo ir subsanando esos espacios que la ley dejaba sin atender al plantear una propuesta genérica.

Hubo muchas consideraciones al respecto, largas horas de trabajo en comisiones y siempre buscando perfeccionar lo que era el marco normativo para llegar a este momento.

Repito, no ha sido sencillo, hemos atravesado por una serie de situaciones complejas, que se han podido resolver en el mejor de los términos.

En ese sentido, mi mayor reconocimiento por parte de esta representación.

Esperamos que todos los elementos que se han aportado permitan el fortalecimiento del proceso, de la transparencia, de la certeza, de la legalidad.

En ese sentido, todavía tenemos un trayecto que va concluir el 7 de junio con una elección legalmente acreditada, aprobada, sólidamente normada y posteriormente todo el proceso para el desahogo de lo que son los medios de impugnación, que espero sea el mínimo.

De antemano, nuevamente reitero mis más altas consideraciones a los miembros de este Consejo y les agradecemos que hayan sido sensibles a todas las solicitudes planteadas por todas las representaciones.

Sin otro particular, es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Yo podría coincidir con los dos que me antecederon en el uso de la palabra, pero desafortunadamente esta representación sí pone el dedo en el renglón, porque desafortunadamente este anexo técnico que hoy se va aprobar, desafortunadamente lo estamos conociendo al momento que nos hicieron favor de convocarnos a esta sesión de Consejo.

Y hay situaciones que desafortunadamente salen fuera de toda lógica en este estado porque, por decir, se establece en el punto de las modificaciones decretadas al anexo técnico el hecho de enviar 750 boletas a las casillas especiales, cuando aquí nunca lo hemos hecho y eso está plasmado dentro del anexo técnico que se va aprobar en este momento y que se va tratar de suscribir por parte de este Consejo.

Además que hay otras circunstancias, también, de igual manera, que desafortunadamente ahora las estamos conociendo y que tendríamos, no alcanzaría el tiempo para poder hacer valer todo lo que se podría decir.

Yo espero que efectivamente este anexo técnico nos alcance para sacar avante la elección en el Estado de México.

Finalmente la responsabilidad es de todos los que estamos en este Consejo General, por lo menos las representaciones de los partidos políticos en todo momento estuvieron pendientes haciendo propuestas y tratando que se viera precisamente lo relativo a todas las modificaciones que solicitamos se hicieran, no nos dio el tiempo suficiente como para el efecto de poderlas verificar, pero acompañaremos nosotros, aun cuando no votamos, esta circunstancia que se apruebe este anexo técnico.

Es cuanto por el momento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, en segunda ronda le puedo contestar la preocupación específica.

En primera ronda, tiene el uso de palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias.

El proceso electoral consta de aproximadamente casi 250 días de proceso, estamos a 48 días de la jornada electoral y hoy se van aprobar algunas modificaciones al anexo técnico y al anexo financiero, cuando estamos a 48 días de la jornada electoral.

Un anexo técnico y financiero que ya está operando o que ya debería estar operando, pero en los hechos está ya operando.

Se establecen ahí fechas ya de entrega, de partidas, en lo que se refiere al anexo financiero y lo raro es que todavía no se firma, pero ya está operando.

Esa parte como que no la entendemos, operando, pero todavía no se firma.

Hoy se van hacer aprobaciones de algo que ya se viene operando desde el mes de enero.

Desde el mes de diciembre, desde el momento que se hace el reclutamiento de los CAEs, etcétera.

Nosotros sí queremos reconocer el trabajo y el esfuerzo que se ha realizado; pero junto con ese reconocimiento, sí hacemos un llamado de atención el que se nos presenten los documentos, como ya lo ha dicho el Partido Acción Nacional, de último momento, te deja en estado de indefensión de dar alguna opinión, porque a final de cuentas quienes lo van a aprobar son quienes tienen derecho a voto.

Desde el 18 de febrero, o sea, ya casi hace dos meses, se recibió por parte del Instituto Nacional Electoral, en la Presidencia de este Instituto, se recibieron dichos anexos para su observación.

Y estos anexos venían ya supervisados y avalados por las áreas técnicas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, y hasta hoy se nos presentan ya esas observaciones o modificaciones.

Ojalá y ya con estas observaciones y estas modificaciones ya sea firmado ese anexo técnico y ese anexo financiero, que son producto precisamente del Convenio General de Coordinación.

Porque después de este asunto, y como punto final del orden del día de esta sesión, se va a aprobar la Comisión Especial para dar seguimiento al Convenio General de Coordinación, y parte de sus funciones de esa comisión son precisamente hacer las observaciones.

Y una de las primeras observaciones que debería hacer esa Comisión es precisamente la firma de ese convenio; y esa observación se la tendrá que hacer al Instituto Nacional o al Consejo General del INE para que, a su vez, ésta le observe tanto al Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del INE en el Estado como a la Presidencia de este Instituto, que son los que van a presidir las comisiones, porque en el INE ya se aprobó esa Comisión el pasado viernes y hoy se va a aprobar en este momento y esperemos que antes de su instalación formal o de su primer encuentro estos anexos técnicos ya sean firmados, porque si no estaríamos hablando de un asunto que nos seguiría dejando dudas.

Que se firme lo antes posible y que no se programe su firma por ahí como por el 8 ó 10 de junio, cuando ya estemos en el cómputo tanto distrital como municipal.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchísimas gracias.

Yo pudiera comprender que, efectivamente, estamos en una etapa de la preparación del proceso electoral muy álgida, con muchas actividades, pero sí no quiero

dejar pasar también mi señalamiento en el sentido de que a lo largo de estas semanas varios partidos hemos estado solicitando, en algunos casos hasta exigiendo, que hubiera mayor energía por parte de este Órgano Electoral para que lo más pronto posible se hubiera conocido las modificaciones que nos iban a hacer al anexo técnico.

Muchos tenemos temas desde cada una de las particularidades de los partidos políticos que nos preocupan para una mejor organización del proceso electoral.

Sin embargo, sí también lamento que nos hayan enviado las modificaciones al anexo con esta premura de tiempo. Por supuesto cada quien es responsable del análisis exhaustivo de los temas.

Y entendiendo que todo se origina también de la aprobación de acuerdos del Consejo General del INE, la adecuación de este anexo técnico, simplemente quisiera, primero, señalar y solicitar que ojalá y pudiéramos contar con la información de manera más oportuna, poder inclusive analizarlo previamente, como habíamos venido haciendo en esta práctica de conocer previamente los asuntos que se discuten al seno del Consejo General.

Segundo, hacer tres señalamientos de manera particular en cuanto a la aprobación ya de este anexo técnico, porque vale la pena señalar que es ya la aprobación que hace el órgano federal, el órgano nacional electoral; es decir, poco podríamos hacer para modificarlo en esta instancia.

Siendo claros en eso, yo sólo tengo tres preocupaciones:

La primera. Efectivamente, coincido con lo que ha dicho el Presidente y la Consejera Palmira, pero sí quisiera hacer el exhorto en cuanto al tema de los mecanismos de traslado de los paquetes electorales.

Es un tema nodal que inclusive discutimos en la anterior sesión de la Comisión de Organización y solicitar que de manera inmediata pudiéramos sesionar en la misma Comisión para definir esta adenda o para definir un proyecto de adenda a este anexo técnico en lo que corresponde al traslado de los paquetes electorales.

El segundo tema va de manera ligada con ésta y tiene que ver con la definición también ya del mecanismo que va a adoptar este órgano electoral.

En esa misma Comisión a la que hago referencia se estableció un análisis de manera rápida, inclusive se incorporó como un punto adicional a esa sesión, que no estaba programado así, y tuvo como objetivo analizar los estudios de factibilidad, tanto en los órganos desconcentrados de nuestro Instituto como en los órganos distritales del Instituto Nacional Electoral del Estado de México.

Y resulta sorprendente que en voz de quienes lo expusieron no haya una coincidencia de manera fundamental en estos mecanismos, es decir, lo que al menos se nos expuso es que en más de la mitad no hay una coincidencia de lo que proponen nuestros órganos desconcentrados y de lo que propone el Instituto Nacional Electoral.

Luego entonces, necesitamos en ese tema fundamental tomar medidas inmediatas, porque va a tener repercusión en esa posible agenda que se deba elaborar con un impacto financiero, porque de suyo va a depender de organizar los mecanismos técnicos de infraestructura, de traslado, contratación de nuevo personal, habilitarlos, etcétera.

Y particularmente su servidor ha insistido en manejar la posibilidad de que el mecanismo de traslado que debemos aprobar sea el que de manera directa de las mesas directivas de casilla se trasladen los paquetes electorales a los consejos tanto distrital, local, como el consejo municipal, obviamente guardando las medidas necesarias para aquellos distritos en donde las condiciones geográficas no lo permitan de esa manera.

Finalmente, sólo como observación, en la página 33, punto 3.5, se establece como una facultad potestativa del INE compartir los informes de inconsistencias en el tema de capacitación electoral.

A mí me parece que sí debiéramos ser más enérgicos en ese tema y solicitar que no sea potestativo, nos tienen que informar.

Ahora, por supuesto reconozco que derivado de los acuerdos y de la propia legislación, esa facultad de capacitación corresponde al INE, pero sí necesitaríamos conocer las inconsistencias.

Amablemente el Director de Capacitación, de manera permanente nos está comunicando cómo van los avances de la capacitación, todo lo que tiene que ver con eso, pero con esta parte que sólo se deja potestativo a que nos puedan o no informar de esas inconsistencias, me parece que sí debiéramos, al menos en esa posibilidad de cabildeo y de alguna forma administrativa, que sí nos estuvieran comunicando.

Recapitulo esas tres observaciones para que podamos, a la brevedad posible, conocer cuál es también la posición del Instituto.

Recuerdo que el Director de Organización casi a gritos solicita que ya definamos cuál es el mecanismo y ya hay un antecedente, hay que decirlo, Michoacán ya estableció su propio mecanismo de traslado.

Jurídicamente sí se puede, sin evidentemente provocar un choque de instituciones ni mucho menos se pretende eso, pero sí reiterar la relevancia que tiene para todos el que la jornada electoral concluya adecuadamente con el traslado oportuno, con mucha seguridad a los distintos órganos desconcentrados.

Por lo tanto, insistiré en esa posibilidad que de inmediato sesionemos para definir esa agenda.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, tomamos nota de sus inquietudes y las abordaré en una segunda ronda.

El primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda, me permito iniciarla, precisamente para atender varios comentarios que han hecho las representaciones de los partidos.

Voy un poco en orden.

Respecto de las 750 boletas.

El Acuerdo 113 del Consejo General del INE tiene como fundamento la necesidad de apoyar a aquellas entidades que en sus leyes no tienen prevista la operación y funcionamiento de casillas especiales, recuerdo así a vuelo de pájaro, creo que Querétaro estaba en esa circunstancia, cuando empezaron a dialogar INE e Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de cómo le iban hacer con las casillas, lo que Querétaro dijo: "Yo no mando boletas, porque yo no tengo casillas especiales en mi ley".

Así ya pasó en otras entidades y entonces el INE tomó la determinación de con el fin de apoyar y darle certeza jurídica a la operación de las casillas especiales de esas entidades donde no hay previsiones en la ley local sobre el funcionamiento de las casillas especiales, se generó esta instrucción del INE de enviar 750 boletas de cada elección.

A nosotros eso nos sirve, en la parte en que eventualmente cuando definamos como Consejo, que es una de nuestras atribuciones, la cantidad de boletas, lo correcto, lo ideal será ajustarnos a la cantidad, que además es la razonable, es la que se ha enviado siempre en los últimos procesos, al menos a las casillas especiales, en cuanto a las elecciones que, en nuestro caso, sí están reguladas en nuestra ley.

¿A qué voy?

La elección municipal, en nuestra ley, no prevé la existencia de quien pueda votar en las casillas especiales.

Poco caso, creo yo, eso lo tenemos que revisar en su momento como Consejo General, poco caso tendría enviar boletas a una casilla donde no se pueden utilizar porque el sistema informático que le va decir al funcionario de casilla quién puede votar, aunque la persona presente una credencial de ese municipio lo único que le va decir es que puede votar por diputado local y le entregará sólo la boleta de diputado local.

Pero insisto, este es un Acuerdo del Consejo General del INE, que señala, entre otras cosas, cuántas boletas de cada elección se deben enviar a las casillas especiales.

Creo que a nosotros nos ayuda en la parte que ya nos fija una cantidad, para que seamos concordantes cuando la fijemos como Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, pero creo yo que no nos obliga a enviar boletas de elecciones que en nuestras casillas especiales no se pueden utilizar por nuestra ley, a diferencia de aquellas entidades donde no hay legislación al respecto.

Ese es un comentario que no quería dejar pasar.

Respecto de los recursos.

El anexo financiero será el tema del siguiente punto del orden del día, hay un ajuste que es importante mencionarlo, a la baja se disminuye la cantidad, no porque hayamos hecho gestiones y hayamos logrado algo, sino simplemente porque el número de casillas que estaba programado en diciembre, ahora ya es el real y eso ocasionó una contracción en los gastos que eventualmente se van a tener que hacer para la operación de las 18 mil 180 casillas de la entidad.

Pero es importante mencionar que el convenio, el anexo técnico como está diseñado desde diciembre, preveía la necesidad de ir depositando mes con mes, en los primeros cinco días hábiles de cada mes, para que no se juntara en una sola emisión.

Hasta el momento, como no se ha firmado, me atrevo a afirmar que no se ha depositado ningún recurso y eventualmente una vez que esté firmado, se hará el depósito de las cantidades conforme están calendarizadas, en depósitos diferenciados para poderle dar el seguimiento preciso, pero hasta el momento no se han ejercido recursos por parte del Instituto Electoral del Estado de México por esta circunstancia, no tenemos firmado el anexo técnico del que deriva el anexo financiero.

Creo que la firma de la eventual aprobación de este anexo técnico con las modificaciones propuestas ya por el INE y avaladas con la firma de sus funcionarios nos va a ser muy útil, porque precisamente le va a dar solidez jurídica a las acciones que ya están realizando nuestros compañeros de las juntas distritales y municipales del IEEM en el trabajo con las juntas y consejos del INE.

Nos hacía falta este anexo técnico firmado para que con toda precisión nuestros compañeros puedan seguir aportando, como lo han venido haciendo, en la conformación de los eventuales mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales que el INE, en su momento, aprobará hacia final de mes.

Sobre la inquietud de la premura con la que se los entregamos, es que lo acabamos de recibir el 17 de abril, aunque el documento tiene fecha del 8 de abril, lo recibimos hasta el 17 de parte del INE y de inmediato quisimos que en esta sesión se tratara.

Para nosotros es uno de los cambios que le vamos a hacer, le vamos a cambiar la fecha del 8 de abril a la del 20 de abril para mañana llevarlo firmado y que quede formalizado mañana mismo, a la brevedad.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor Consejero Miguel Ángel García Hernández y después el representante del Partido del Trabajo.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Yo quisiera nada más también destacar, y creo que hay que también reconocerlo, así como lo han dicho algunos representantes de partido, la importancia que tiene este anexo técnico y la participación que se ha tenido por el Instituto, yo quisiera destacar precisamente que mucho de lo que se enriqueció en ese anexo técnico fue gracias a la participación de las observaciones que hicieron los representantes de partidos políticos y que efectivamente se recogieron estas preocupaciones que se pudieron plasmar en este documento y que incluso en algunas de ellas, como claramente se ha dicho, algunas ya han tenido incluso alguna repercusión de carácter nacional.

Sin embargo, no quisiera pasar por alto que todo este trabajo que se realizó en el anexo técnico, que derivó con la participación tanto de representantes de partidos, señalaba yo de consejeros, de directores, del Secretario Ejecutivo que atinadamente supo llevar y conducir los trabajos, y de todo el personal operativo se ve plasmado en este anexo técnico.

También yo quisiera de alguna forma matizar que el trabajo que se está haciendo aquí no es para echar las campañas a vuelo, finalmente es un trabajo que se está realizando dentro de una nueva forma de hacer elecciones, estamos aterrizando prácticamente cómo vamos a llevar la elección del próximo 7 de junio.

Y aquí destaco que para este anexo se invirtió también un grado mayor de esfuerzo en tiempo tanto en comisión como en esos trabajos que se tuvieron que hacer de manera diplomática con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que preside el Consejero Baños, con la propia encargada de dicha Comisión, con la Licenciada Olga.

Finalmente lo que hoy estamos aterrizando es ya cómo se va a llevar a cabo el registro de los representantes, el tema que se ha tocado ya de la recolección y el traslado de los paquetes electorales, que finalmente esto conllevará a tener plasmada la certeza del resultado electoral.

Yo quiero cerrar nada más haciendo alegoría a lo que alguna vez señalaba Antonio Machado que se hace camino al andar, y en este caso con estas nuevas reglas estamos haciendo camino; estamos caminando y, reitero, de manera colegiada de quienes participan en las elecciones, que son los actores políticos, los representantes y nosotros como autoridades electorales.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Por favor, señor representante del Partido del Trabajo, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias.

El gran esfuerzo que en particular la Comisión de Organización y la Comisión de Vinculación del IEEM con el INE, ese esfuerzo llegó incluso a emitir y que fueran aprobados en el seno de este Consejo lineamientos en cuanto al voto de representantes y el registro de

representantes, cosa que lamentablemente por cuestiones de ley no fue posible, ya que no va a ser posible que se apliquen como fueron aquí aprobados, pero al final de cuentas es obligación del Instituto Nacional Electoral.

En particular el asunto del registro de representantes ante mesa directiva de casilla, cuando mucho se discutió relacionado con el Acuerdo 155 del Consejo General del INE del 10 de septiembre y luego ellos mismos hacen una corrección por todas las lagunas que allí existían, porque ese Acuerdo 155 se establece en los convenios de coordinación general, no en este órgano local, sino en todo el país donde va a haber elecciones concurrentes se establecía el Acuerdo 155.

Y hacen una corrección posteriormente, ya con el Acuerdo 111 y 112 del 25 de marzo del presente año, ya queda debidamente establecido, de eso ya no hay mayor discusión.

Sin embargo, sí, también tenemos una preocupación, y hemos fijado nuestra posición en la Comisión de Organización, coincidimos plenamente con la exposición que ha hecho el Partido de la Revolución Democrática en la preocupación del traslado de paquetes.

Ahí, así como los consejeros de dichas comisiones han fijado sus posiciones en función también de las propuestas y opiniones de los partidos políticos, sí les pediríamos también que independientemente de cómo se está estableciendo en el anexo técnico del convenio para establecer una adenda en que no vaya a pasar la propuesta que está haciendo el INE para traslado de paquetes, porque son varias propuestas, viene en varias partes, en varios criterios.

Y nosotros queremos que el primero, que es el criterio 24, me parece, que ese criterio sea el que prospere, y que sea directamente traslado de paquetes de casilla al Consejo correspondiente, porque establecer aduanas implicaría que cuando llegue el paquete ya a su destino quizá venga hasta muy maltratado y esto sea motivo de que en los resultados preliminares sean separados muchos paquetes por el puro hecho de que venga muy maltratado.

Es como un ejemplo yéndonos a lo mejor, porque en algunos casos, como hay antecedentes incluso que los llevan en una camioneta y que se le cayó un paquete y luego por ahí se lo encontraron.

Para evitar todas esas cosas lo más conveniente sería que fuera directo de la casilla al Consejo correspondiente.

Hemos también hecho una propuesta en la misma Comisión, en el sentido de que si este Instituto tiene la capacidad, y además que tiene la experiencia, y ha demostrado que tiene incluso más experiencia y capacidad organizativa que el propio INE para el traslado de paquetes y para toda la operatividad de la jornada electoral.

Si este Instituto va a hacer un esfuerzo económico con los ahorros que se tienen, etcétera, que ese esfuerzo fuera para coadyuvar únicamente en los trabajos de traslado y que al final de cuentas la responsabilidad jurídica del traslado es del INE, que ellos sean los

que hagan el traslado y que el Instituto únicamente sea coadyuvante en cuanto a personal y cosas de ese tipo para que las cosas lleguen a mejor término.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este mismo punto del orden del día y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Primero, qué bueno que aclara que recibieron el documento hasta el 17 de abril, como lo ha referido, aunque efectivamente, al menos su servidor, derivado de la lectura, establecía la elaboración del 8 de abril.

Ratifica uno de mis dichos o presunciones en esta teoría que hemos manejado de la presunción, o sea, el INE se tardó casi 10 días en mandarlo al órgano electoral, cuando todos nosotros hemos estado casi diario insistiendo que quien corresponda de esta autoridad electoral realice las acciones correspondientes para revisar que si ya estaba firmado el anexo técnico.

No lo sé, igual a lo mejor puede ser que tengan mucho trabajo, atender las 32 entidades es mucho trabajo, pero tienen mucho personal.

Solamente lo dejo como observación, por supuesto que sale del control de este órgano electoral, pero sí evidencia una falta de respeto al OPLE Estado de México.

Segundo. Efectivamente, como lo he insistido, el propio anexo técnico refiere la posibilidad en el tema del traslado de los paquetes electorales y solamente me sumaría al reclamo que hace mi amigo Rubén Díaz del asunto de las casillas especiales.

Qué bueno que el Presidente ya también hace esa precisión, que en su momento oportuno estaremos haciendo una definición en cuanto al número de las boletas o mejor dicho, qué tipo de boletas estaríamos trasladando.

Solamente que hago una observación de fondo: Se dice que se entregarían boletas electorales para colocarles, dice el Acuerdo, no recuerdo si es el 111, que se les asignaría la simbología RP, que sólo se contabilizarían para RP, aquellos ciudadanos que votaran en las casillas especiales y que estuvieran fuera de su municipio, fuera de su sección electoral y fuera, por supuesto, de su distrito electoral local.

Nada más que llamo la atención porque en el apartado de la documentación electoral no viene establecido el apartado para el cómputo de RP y si no, que a lo mejor ahora nos resuelvan ese tema, pero no viene y lo hicimos del conocimiento en la comisión correspondiente, que no viene cómo computar el tema de votos para RP.

Sí es un tema relevante y tiene que ver con esta incertidumbre que se genera cuando extemporáneamente nos entregan las firmas de los anexos técnicos.

Es un tema de forma, pero de fondo. ¿Cómo vamos a mandar boletas para que los ciudadanos puedan votar por diputados locales y que se computabilicen para RP si en las actas no viene ese apartado? Primer asunto.

El otro, efectivamente ya me estaría yo imaginando en el distrito XXXVI de Tejupilco o el cinco, uno tiene 14 municipios y el otro 13, ya me estoy imaginando 750 boletas de cada uno de los municipios para que pudieran ahí los ciudadanos en tránsito ir a votar por su respectivo municipio.

Son temas de forma y de fondo, que efectivamente sí observamos y que en su momento procesal oportuno estaremos revisando en la comisión respectiva para que este pleno de la autoridad electoral pudiera estar tomando la mejor definición.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En tercera ronda? Bien.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo relativo al punto seis del orden del día, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el siete y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Es el siete, porque se acuerda que cambiamos el seis para el ocho, para tener más tiempo de la modificación del otro Acuerdo.

Bien, antes de poner a su consideración este proyecto de Acuerdo, me gustaría señalar lo que puntualmente me hizo ver la Consejera Natalia Pérez Hernández, respecto de que efectivamente el anexo financiero, que ahora se modifica por estas eventuales disminuciones, no ahorro, sino disminuciones en la cantidad de materiales y la precisión de los materiales a utilizar, está calendarizado que los depósitos, los pagos comprometidos por el Instituto se harán en los primeros cinco días hábiles de los meses de febrero, marzo y abril; esos meses ya pasaron, no obstante que así está en el documento, para que no parezca esquizoide lo vamos a aprobar así, pero sabiendo que esos depósitos se harán en su momento, una vez que ya esté firmado para distinguirlos perfectamente y poder incluso hacer el de mayo oportunamente.

Creemos también, tenemos la ventaja, no tenemos presión financiera al respecto, esos recursos estaban presupuestados y están listos para ser ejercidos con este fin.

Ahora sí, en primera ronda, en este punto del orden del día, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de este proyecto de Acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señores integrantes de este Órgano, haría la precisión de que en razón de que el orden del día sufrió un cambio en cuanto a la posición de los temas que estamos tratando, haríamos un ajuste en el número de los proyectos de Acuerdo para que correspondan al consecutivo.

En razón de esto y una vez aclarado, consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al anexo financiero, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número ocho y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, discusión y aprobación en su caso.

Señor Consejero Presidente, fue remitido a las representaciones y a las oficinas de consejeras y consejeros un proyecto de Acuerdo que tenía algunas consideraciones respecto a la creación de esta Comisión.

Estamos circulando un proyecto de Acuerdo vinculado a este punto del orden del día en el que se han omitido; el texto en lo general permanece, únicamente suprimimos lo correspondiente a los objetivos y tiempo de funcionamiento, así como el resolutivo originalmente señalado como tercero. El resto del cuerpo del proyecto se mantiene tal cual.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Es importante esta precisión que hace el señor Secretario, porque finalmente cuando solicitamos a la Secretaría Ejecutiva que preparara el proyecto de Acuerdo, lo hizo en los términos como acostumbra, puntualmente señala la formación de las comisiones, según nuestro Reglamento y normatividad interna.

Pero esta Comisión es sui géneris, yo incluso le cambiaría de título, como a propuesta de varios compañeros, ya ni siquiera sería una Comisión Especial, sino sería Comisión con ese único fin, del Seguimiento y la Evaluación al Convenio General; esto es, es una Comisión que no funcionará para efectos, como todas las demás comisiones del Consejo General del IEEM, porque es una Comisión que tiene que trabajar en coordinación con la del INE.

Nos interesa mucho la participación de los partidos políticos, por eso la previmos y la mantenemos en la integración de la propia Comisión, pero es una Comisión que, como bien señalaba el compañero Consejero Miguel Ángel, es una Comisión de carácter ejecutivo con el fin de ir desahogando los temas.

Quiero hacer esa precisión antes de abrir la ronda en el uso de la palabra.

En este punto del orden del día y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Bien, muchas gracias.

Reflexionando sobre el tema: No podemos darle la tipología de Comisión Especial, no es una Comisión Especial porque la ley las tiene perfectamente tipificadas, el Código Comicial las tiene perfectamente tipificadas y más yendo más allá del ámbito local.

Estamos hablando de una Comisión Ejecutiva de Evaluación y Seguimiento, la cual sin un sustento muy claro tendrá que tener la aprobación del Consejo General; sin embargo, no puede ser ni una Comisión Especial ni una Comisión de ningún tipo de las que maneja el propio Código Comicial, ya que toda Comisión de este tipo será un auxiliar del Consejo General y dependerá de este mismo.

Y aquí estamos hablando de ambos consejos, de diferente jerarquía, diferente ámbito de competencia, diferentes funciones y atribuciones y con un entreveramiento jurídico muy claro en la ley, pero bastante difuso en la práctica.

El comentario claro es simple y llanamente la Comisión Ejecutiva de Seguimiento y Evaluación, aunque con eso de lo innovador que es el INE, invierte en el principio de evaluar para seguir y lo dejan en seguir para evaluar.

En fin, el orden de los faroles no altera la iluminación.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Justo esa precisión, me parece, es la que me permite puntualizar que finalmente esta Comisión, prevista en la cláusula novena del convenio, no se había formalizado hasta ahora, me parece a mí venturosamente, porque no había hecho falta estrictamente. Esto es, las actividades convenidas, lo que está convenido con el INE desde diciembre del año pasado se ha venido cumpliendo, de manera que el proceso electoral en el Estado de México marcha conforme a programa.

En este caso, justo es una de las pretensiones de esta Comisión poder tratar con la participación de los partidos políticos los temas que nos quedan de aquí al 7 de junio, particularmente mecanismos de recolección y traslado de los paquetes, nos interesa mucho que no sean solamente funcionarios de las diferentes instituciones, sino también los partidos políticos acreditados ante ambas los que puedan participar y conocer de los trabajos al respecto.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Natalia Pérez Hernández.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Consejero Presidente.

Efectivamente, toda vez que el sustento para la creación de esta Comisión está en la cláusula novena del convenio celebrado con el INE, yo no veo pertinente que en el resultando número seis se establezca que se crea esta Comisión en términos del artículo 183 del Código Electoral del Estado de México, que refiere que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias, como lo refiero, toda vez que el sustento se encuentra en el propio convenio celebrado con el INE.

Y como lo refirió también oportunamente el representante del Partido Movimiento Ciudadano, no se refiere a una Comisión Especial, sino como claramente se indica en la cláusula novena, Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Respecto de las propuestas de modificación de la Consejera Natalia, ¿hay alguna opinión en contra? No.

En este mismo punto del orden del día, en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Yo creo que hay algunas referencias, lo que pasa es que por razones de tiempo no ha sido posible revisarlo con cuidado.

Y un poco aquí, después de un vistazo rápido, es que todavía subsisten en el proyecto de Acuerdo algunas referencias a por ejemplo el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de nuestro Instituto.

Y esto en términos jurídicos no es aplicable, dado que no se trata propiamente de una comisión especial, como ya lo ha dicho el señor representante de Movimiento Ciudadano, sino de una comisión sui géneris, ad hoc, que tiene su propia composición, su propia base jurídica en el Convenio de Colaboración.

Y creo que sí conviene suprimir esas referencias al Código Electoral y al Reglamento de Comisiones, dado que no aplican para este caso.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Concretamente la sexta y la ocho.

La sexta ya la había señalado la Consejera Natalia, y la octava, que es la que dice que el artículo 1.6 de nuestro Reglamento, no aplicaría tampoco.

Insisto, esto está derivado a que el proyecto de Acuerdo original se hizo y se presentó por parte de la Secretaría Ejecutiva conforme a un Acuerdo normal de comisiones de las que solemos integrar.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Presidente, nada más una duda aquí con lo que maneja mi compañero Horacio.

Yo también considero que no debe ser una comisión especial, las comisiones especiales están muy bien especificadas en el Código Electoral, que son tres nada más.

Y en las comisiones temporales, que dice que se formen para atender asuntos derivados de situaciones particulares o extraordinarias, como es el caso, casos fortuitos o de fuerza mayor que no puedan ser atendidos por las demás comisiones, como es el caso, debiéndose establecer en el Acuerdo correspondiente los motivos.

En mi opinión jurídica, creo que sería una comisión temporal, más que una comisión especial, porque las tres comisiones especiales están muy especificadas en el Código.

Sí nos da al final, en el párrafo tercero, la comisión temporal.

Creo que con eso salvamos, en mi opinión, en que sí pudiera darse porque sí estaríamos en contra del propio Código Electoral sobre un Acuerdo del INE.

Con eso yo creo que se salvaría, Presidente. Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante y tomamos nota de su propuesta.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, primero el Partido de la Revolución Democrática y después Encuentro Social, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Yo para poder continuar con mi intervención haría una pregunta inicial: ¿Qué diferencia va existir la Comisión de Vinculación del INE con esta comisión que se pretende ahora crear?

¿Desaparecerá la otra?

En la otra, en la Comisión de Vinculación del INE nos hemos estado guiando, observando inclusive, trabajando, diseñando los anexos técnicos, etcétera, todo lo que tiene que ver con la vinculación del INE.

Efectivamente, hay un Acuerdo que establece la creación de esta Comisión, pero me parece que sí debiéramos formalizar si solamente esta Comisión, qué alcances y qué facultades va tener.

Si será sólo la revisión del convenio ¿y en la de vinculación del INE ya no vamos a revisar esas cosas?

Me parece que hay una duplicidad de funcionamiento.

Obviamente, jurídicamente también creo que debiera fundamentarse en términos de lo que establece el convenio, creo que eso es lo que le da el sustento jurídico, pero por ello, creo que primero debiera solicitar respuesta atenta de parte del Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, por ser una pregunta concreta, le respondo:

No pretende sustituir ni dejar sin efectos la integración y funcionamiento de la de vinculación con el INE; vale la pena comentar que tenemos conocimiento que en el Consejo Local del INE ya ha creado también una comisión similar, la comisión gemela para poder trabajar y tiene el fin de tratar casos extraordinarios, con el fin de darle viabilidad al cumplimiento del convenio.

Le decía, uno de los casos concretos que tenemos identificados para esta Comisión sería ver la cuestión del mecanismo del traslado de los paquetes.

Porque las comisiones actuales, la del IEEM de vinculación con el INE y la del INE con vinculación con el IEEM han venido trabajado cada una en su ámbito de competencia, como debe ser y no han podido eventualmente reunirse.

Éste sería un espacio ideal donde las comisiones, funcionarios y representantes de ambos institutos podrían tratar y trabajar temas específicos.

Es un poco, insisto, no es para sustituir a la Comisión de Vinculación con el INE y ésta tendrá los efectos para los que fue creada, porque la de Vinculación con el IEEM, allá en el INE, tampoco se disolvió.

Continúe, por favor, con su intervención.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias.

Luego entonces, como lo ha comentado usted, será para atender asuntos particulares, fortuitos, extraordinarios, creo que entonces sí cabe la posibilidad que la fundamentación sea la creación de una comisión temporal, dada la fundamentación que refiere la fracción III del artículo 183, dice:

“Las comisiones temporales serán aquellas que se formen para atender asuntos derivados de situaciones particulares o extraordinarias, casos fortuitos o de fuerza mayor que no puedan ser atendidos por las demás comisiones, debiéndose establecer en el acuerdo correspondiente los motivos de su creación, objetivos, propósitos y tiempos de vigencia”.

Por el momento sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Yo estoy de Acuerdo con la posición tan clara y tan precisa de la Consejera Natalia respecto al fundamento de la integración de esta Comisión, que incluso digo no creación, es integración, que ya está precisamente prevista y diseñada en el Convenio de Coordinación General.

La cuestión del debate que se pueda dar, no solamente si se da aquí, sino se da también en el entendimiento del INE sobre la integración de esta Comisión porque se están experimentando entidades nuevas, novedosas.

Incluso en el Acuerdo de allá, incluso se integra con los miembros de la Comisión de Vinculación, cuando incluso yo de manera, en mi opinión personal, es que en términos para ver una relación entre entidades, en principio debió haber sido incluso con las personas y los ciudadanos que representan directamente a ambos institutos, y no limitarlos solamente a los integrantes de la Comisión de Vinculación respectiva.

Esto para darle ese respeto institucional normativo que debiera de tener cada una de las entidades con su personalidad jurídica propia.

No obstante la dinámica, la experimentación que se le ha dado a este proceso electoral novedoso ha sido un tanto de facto más que de seguimiento de diseño, al grado de que a estas alturas apenas se está aprobando un Acuerdo que debió de haber sido desde el principio, a tal grado que incluso se le denomina de seguimiento y que en consecuencia ese seguimiento debió haber sido desde el inicio de los actos que constituyen este proceso.

No obstante no está de más, y yo precisamente creo que es la urgencia... Le pido respeto a los integrantes, por favor, del Consejo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Una moción de parte del orador, por favor, para que le pongamos atención.

Por favor, continúe señor Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Por lo menos que hablen en otro lugar, si gustan.

Este proceso de seguimiento, en efecto, fue parte de la inquietud que estamos pidiendo los partidos desde un inicio respecto a la integralidad de este proceso en relación del INE y del IEEM en este ámbito electoral.

En consecuencia, la urgencia, la necesidad del ejercicio de los recursos financieros y de la importancia y trascendencia en el que va a aterrizar en estas alturas la distribución de los paquetes electorales y ya la realización en sí de las campañas, orilla a todos los órganos tanto a nivel local como nacional, y yo digo más incluso a nivel nacional a la necesidad de la conclusión de la firma de estos convenios y los anexos técnicos y que quede esto como una experimentación de este nuevo proceso, que esperemos que ya en unos próximos, si continúa este marco, pues ya en los procesos ya se verá con la anticipación requerida y necesaria por los partidos políticos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias.

Sí, efectivamente, quienes me han antecedido en el uso de la palabra, solicita cuál es la diferencia entre una Comisión Especial y una Comisión Temporal, pues ya se le ha dado lectura a lo que establece el Código Electoral del Estado de México.

Sin embargo, efectivamente en el Instituto Nacional Electoral en la sesión pasada del viernes ya se acordó ahí la Comisión de aquella autoridad y hoy se está proponiendo aquí la integración de la misma, y la única diferencia entre los integrantes es que ahora se integra el

Presidente de este Órgano a esa Comisión, al igual, es decir, de la de Vinculación son los mismos integrantes y nada más se integra el Presidente de este Consejo.

En el caso del INE son también exactamente los mismos integrantes de la Comisión de Vinculación y nada más se integra el Vocal Ejecutivo, es exactamente lo mismo.

Nosotros creemos que la Comisión de Vinculación, tanto de este Órgano como de aquél, aunque nos digan lo contrario, está siendo sustituida por ésta, está siendo sustituida en los hechos, porque entonces yo me preguntaría: ¿Cuál es la función de la Comisión de Vinculación? Pues ésa precisamente, tener la vinculación con el INE para ir haciendo observaciones, propuestas, etcétera, darle seguimiento al Convenio General de Coordinación.

Porque en los hechos ni la Comisión de Vinculación de aquí del IEEM ni la Comisión de Vinculación del INE con el IEEM, ninguna ha dado un resultado que dijéramos propio de la Comisión; ha habido reuniones, pero solamente ha habido reuniones de presentación, pero en sí resultados al menos nosotros no los hemos visto.

Y esta Comisión que ahora se va aprobar tiene como función seguimiento y evaluación del Convenio General de Coordinación.

¿Cuál es la función de la primera, si ésta es la que le va a dar seguimiento al convenio?

Nosotros ya no lo entendimos, ojalá y me lo pudiesen explicar, porque los integrantes son exactamente los mismos tanto aquí como allá.

Y en nuestra opinión, también consideramos que no es una comisión especial, es temporal, una comisión temporal.

En el INE las comisiones tienen un fundamento jurídico diferente al nuestro y ahí nada más se nombró la Comisión de seguimiento, sin mencionar temporalidad, sin mencionar especial, nada más comisión de seguimiento, y en el último de los casos podría ser lo mismo aquí, Comisión de seguimiento, porque en el proyecto de Acuerdo que se nos presenta está claramente establecido que su funcionamiento será hasta en tanto termine todo lo que es el proceso electoral, ya está en el proyecto de Acuerdo y esto es derivado de un convenio general suscrito por ambas autoridades.

Yo creo que tanto la temporalidad como la de especialidad, sale sobrando ese término, porque está establecido en el proyecto de cuál sería su duración.

Sería cuanto, señor.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, señor representante.

Tiene ahora la palabra el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández en primera ronda.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Yo también quisiera señalar que, efectivamente, me parece que el poner que es una comisión especial o temporal no tendría razón de ser, porque esta Comisión no está sustentada en ninguna parte ni en ningún artículo del Código Electoral Estatal, es decir, del Estado de México.

Correctamente se ha señalado, es una Comisión que deriva propiamente de la cláusula novena del Convenio de Coordinación que tenemos con el Instituto Nacional Electoral.

Siendo así, reitero, también en sintonía con lo que ya se ha comentado aquí tanto por consejeros como por representantes de partido, que deba ser nada más llamada así, Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral.

Ahora, esta Comisión, creo que su naturaleza tiende a evaluar prácticamente todo el convenio como se fue desarrollando o como se ha estado desarrollando durante este proceso electoral.

Y me parece que esta Comisión deberá de recoger ejecutivamente todos aquellos aspectos positivos, todos aquellos aspectos negativos, finalmente para que se pueda evaluar; o sea, el trabajo que se está realizando de todo el proceso electoral tendrá que tener una evaluación.

Finalmente, esto quien lo podrá recoger será esta Comisión, por eso reitero que en este caso, siendo concordante con lo que se ha señalado anteriormente, esta comisión puede tener nada más esa connotación, que sea una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, porque, reitero, está sustentado en la cláusula novena.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

Para iniciar la segunda ronda, quisiera hacer las precisiones o tratar de sintetizar lo que hasta el momento se ha referido con el último proyecto que nos fue circulado.

También estaría, como lo han señalado varios de ustedes, por eliminar el nombre de "especial", todo con el fin de no referirla al 183 de nuestro Código, porque finalmente necesitamos que sea más ejecutiva y no esté constreñida a sólo nuestra legislación, sino que sea operativa con el Instituto Nacional Electoral, las dos referencias de los considerandos sexto y octavo, tanto al 183 del Código, como al Reglamento de Sesiones.

Y quisiera también pedirles o proponerles que añadamos en los considerandos el texto del artículo 23, párrafo uno, inciso c) y j) de la Ley General de Partidos Políticos, que dice que es derecho de los partidos políticos participar conforme a lo dispuesto en la Constitución y en las leyes aplicables en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y nombrar representantes ante los órganos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales en los términos de la Constitución, las constituciones locales y demás legislación aplicable.

Esto es con el fin de dar fundamento a la participación de los partidos en esta Comisión, como está propuesto en su integración.

En segunda ronda había solicitado el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano y lo tiene hasta por cinco minutos.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Una vez se acercó un catedrático de la ínclita Normal Superior, al maestro Ciro González Blackaller con una airada queja que sus alumnos no ponían atención a su cátedra; el maestro González Blackaller le contestó lisa y tajantemente: "El día que tu cátedra sea interesante, ese día te pondrán atención".

Con esto yo quiero comentar que el artículo 183 nos habla de las comisiones del Consejo General, que son normativas; estamos hablando de una comisión ejecutiva e interinstitucional.

Por lo tanto, por estas dos características, no depende del Consejo General del IEEM ni del Consejo Local del INE, sino es un entreveramiento interinstitucional.

Y como tiene funciones operativas, como es evaluar y seguir, tampoco tiene la característica de los órganos normativos del Consejo General y además no existe una ley de sustento, sino que es creada por un acuerdo del Consejo General en uso de sus funciones y atribuciones del Consejo General del INE.

Por lo tanto, simple y llanamente queda la Comisión de Seguimiento y Evaluación o si queremos redondearlo es la Comisión Interinstitucional de Evaluación y Seguimiento.

Ve a dar tus gritos a otro lado, como dijo alguien hace rato.

Porque además, yo nada más quiero destacar: Finalmente el único que tiene facultades legales para llamar al orden en este Consejo General es el señor Presidente.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien. Como no he escuchado opinión en contrario, estaría con que mis compañeras consejeras y consejeros están de acuerdo con las modificaciones propuestas al último proyecto que nos fue circulado y con base en él le pediría al señor Secretario consultara sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con el número que le corresponda, eliminando del título la palabra "especial" y de los considerandos, las referencias, tanto al 183 de nuestro Código como a nuestro reglamento interno y adicionando el 23, párrafo uno, incisos a) y j) de la Ley General de Partidos Políticos.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros respecto al proyecto de Acuerdo relacionado al punto ocho del orden del día.

Una vez que han sido registradas las observaciones respecto al nombre de la Comisión que se propone y sobre los considerandos seis y ocho, además de hacer referencia al artículo 23, que ya señaló el señor Consejero Presidente, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el nueve, corresponde a asuntos generales y le informo que no fueron registrados durante la aprobación del orden del día.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien. Toda vez que no fueron registrados asuntos generales, le pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 10, señor Consejero Presidente y corresponde a la declaratoria de clausura de esta sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Siendo las 11:45 horas de este día 19 de abril de 2015, damos por clausurada esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencia, muchas gracias, buenos días, feliz domingo.

- - - o0o - - -

AGM